



## ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

**VIGENCIA: desde 1° de junio de 2025, hasta el 30 de junio de 2025.-**

Jornal mínimo garantizado..... \$ 35.979,19

### TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 352,39

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 588,08

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 736,36

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 882,35

Engavillar solamente..... \$ 147,36

Cosida bolsa grande..... \$ 130,43

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 882,35

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 805,46

### TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 412,80

Bolsa con vista cosida a mano ..... \$ 351,48

Transborde de lavadero cosida a mano ..... \$ 380,31

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS DIECINUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 19,22) por kilo.

### TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea ..... \$ 94.059,48



## ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

**VIGENCIA: desde 1° de julio de 2025, hasta el 31 de julio de 2025.-**

Jornal mínimo garantizado..... \$ 36.509,33

### TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 357,58

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 596,75

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 747,21

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 895,35

Engavillar solamente..... \$ 149,53

Cosida bolsa grande..... \$ 132,35

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 895,35

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 817,33

### TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 418,88

Bolsa con vista cosida a mano ..... \$ 356,65

Transborde de lavadero cosida a mano ..... \$ 385,91

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19,50) por kilo.

### TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 95.445,43



### ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

**VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2025, hasta el 28 de febrero de 2026.-**

Jornal mínimo garantizado..... \$ 36.968,79

**TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:**

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 362,08

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 604,26

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 756,61

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 906,62

Engavillar solamente..... \$ 151,42

Cosida bolsa grande..... \$ 134,02

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 906,62

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 827,62

**TRABAJOS DE LAVADERO:** por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 424,15

Bolsa con vista cosida a mano ..... \$ 361,14

Transborde de lavadero cosida a mano ..... \$ 390,77

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19,75) por kilo.

**TRABAJOS POR SIEMBRA:**

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 96.646,58



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.